



## ACTA PROVISIONAL

### MIEMBROS ASISTENTES:

D. José Luis García Nadal, Coordinador del Área de Bienestar Social

D<sup>a</sup> Mariam Cortelles Roig, AEDL

D<sup>a</sup>. Carmina Bayarri Claramunt, como secretaria de la comisión

### **COMISIÓN DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PROFESOR DE INGLÉS PARA LA ESCUELA PERMANENTES DE ADULTOS**

En Puçol, a 19 de septiembre de 2018, en la sede del Ayuntamiento, siendo las 9:30 horas, se reúne la comisión de baremación del Profesor de Inglés para Escuela Permanente de Adultos, personal laboral temporal, a seleccionar de acuerdo con las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia núm. 2642/2018, y mediante oferta de empleo remitida al Centro Servef de Meliana.

Se publica la relación de aspirantes con puntuación provisional de méritos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puçol y se concede un periodo de tres días hábiles para posibles reclamaciones y alegaciones por parte de los aspirantes a la presente acta provisional. Estas alegaciones o reclamaciones se deben presentar por registro de entrada del Ayuntamiento de Puçol.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Requisitos para el puesto de profesor de Inglés:

- Estar en posesión de la titulación universitaria, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias de Licenciatura en Filología Inglesa o traductor de español/inglés, o equivalente para el puesto de profesor de Inglés. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.
- Formación pedagógica y didáctica de nivel de postgrado (C.A.P. o curso de Formador de Formadores). La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.
- Estar en posesión del Certificado de nivel C1 o nivel medio (o equivalente), expedido por la Junta Calificadora o Centro Oficial reconocido. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.



Se han seguido los criterios de selección contenidos en las bases, y que en extracto son los siguientes:

1. Por formación, hasta 3 puntos en total:  
Por cada curso de 10 o más horas, 0,10 puntos  
Por cada curso de 20 o más horas, 0,20 puntos  
Por cada curso de 50 o más horas, 0,50 puntos

Solo se valoran los cursos de universidad, institutos o escuelas oficiales de funcionarios u homologados por el IVAP o equivalente, así como los de formación continua en las administraciones públicas.

No se valorarán los cursos en que no se haga constar las horas.

2. Por experiencia, hasta 3 puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado como docente en programas de Formación de Personas Adultas de la

administración local, organismos autónomos de ella dependientes, empresas públicas municipales.

No se prorratean los períodos inferiores al mes ni se computará la documentación que no contemple todos los datos necesarios según las bases para su adecuada baremación.

3. Por conocimientos de valenciano, hasta un máximo de 0,5 puntos:

SUPERIOR-C2 o Diploma de Maestro en Valenciano: 0,50ptos.

En caso de empate, se estaría a las bases generales de selección del personal al servicio del Ayuntamiento de Puçol, aprobadas por el Pleno en sesiones de 25 de julio y 31 de octubre de 1997, base novena, apartado 9.4.5., que resuelve a favor del aspirante de mayor edad.

### CANDIDATOS PROPUESTOS

Se adjunta la preselección oficial emitida por el Servef.

### PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS Y RELACIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN:

Nº	DNI	F. NCTO	FORMACION	EXPERIENCIA	VALENCIANO	TOTAL
1	33400406-J	18/08/66	3	0,2	0,5	3,7
2	44884893-W	25/11/87	1,2	0	0	1,2
3	74510217-S	21/01/73	0,6	0	0	0,6
4	45803035-F	04/02/89	0,5	0	0	0,5
5	73656823-J	28/02/91	0,5	0	0	0,5

### OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día señalado al principio del documento, firmando los componentes de la Comisión.

EL COORDINADOR DEL ÁREA,

Fdo. José Luis García Nadal

ADMINISTRATIVA,

Fdo. Carmina Bayarri Claramunt

LA AEDL,

Fdo. Mariam Cortelles Roig